

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SDR LAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

En Quito a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle General Francisco Robles E4-136 y Amazonas, Edificio Proinco Calisto, en la ciudad de Quito, al encontrarse reunidos todos los accionistas y representantes de los accionistas de la compañía SDR LAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

Atendiendo a la disposición establecida en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, los accionistas han decidido no grabar la presente Junta Ordinaria.

Comparecen a la convocatoria, los señores accionistas: Emilio David Artieda Rios debidamente representado por su madre la señora Andrea Estefanía Rios Campaña quien también comparece como accionista de la compañía y el accionista Santiago David Ochoa Beltrán.

Por resolución de los presentes preside la Junta General en calidad de Presidenta Ad-hoc; la señorita María Gabriela Cárdenas; y, actúa como secretaria ad hoc de la Junta la señorita Yohana Valero.

La presidenta ad hoc procede con la verificación del quorum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Accionista	Acciones suscritas	Acciones pagadas USD.	Porcentaje de participación en el capital de la compañía
Andrea Estefanía Rios Campaña	2.800,00	2.800,00	70 %
Emilio David Artieda Rios	1.160,00	1.160,00	29 %
David Santiago Ochoa Beltrán	40,00	40,00	1%
TOTAL	4.000,00	4000,00	100 %

Una vez verificado el número de accionistas presentes, con su respectivo porcentaje de participación en el capital suscrito y pagado de la compañía, la secretaria ad hoc manifiesta que en la sesión se encuentra representado el 100

% del capital social pagado y suscrito de la compañía, es decir, 4,000,00 acciones de USD \$ 1 cada una, por cuanto se tiene el quórum suficiente para constituirse en Junta General Universal.

Se deja constancia que la comisaría de la compañía se encuentra presente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Compañías.

La Presidenta ad hoc declara instalada la Junta General Ordinaria y dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día a tratar, para aprobación de los presentes:

1. Informe de Presidente, en su calidad de Representante Legal, sobre el ejercicio económico 2017.

2. Informe de Comisaría correspondiente al ejercicio económico 2017
3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2017
4. Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017
5. Remuneración de Administradores y Comisario 2017
6. Nombramiento de Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2018

Los accionistas presentes muestran su acuerdo con los puntos del orden del día a tratar, por lo que se cumplen todos los requisitos necesarios para que pueda llevarse a cabo la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, siendo así se inicia la discusión del primer punto.

1. Informe de Presidente, en su calidad de Representante Legal, sobre el ejercicio económico 2017.

La presidenta ad hoc de la junta solicita que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Presidente en su calidad de Representante Legal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

La secretaría ad hoc procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjunta al expediente de la presente Junta.

La presidenta ad hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba el informe presentado por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Presidente en su calidad de Representante Legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor David Ochoa, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

2. Informe de Comisaría correspondiente al ejercicio económico 2017.

La presidenta ad-hoc de la junta dispone que la Pamela Yáñez de lectura al texto del informe presentado en su calidad de Comisaría de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

Una vez finalizada la lectura del informe, se eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaría de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

No habiendo mociones alternativas se procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes el informe de la Comisaría de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2017.

La contadora de la compañía presenta a los accionistas y sus representantes las cifras que refleja el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2017.

Una vez finalizada la exposición por parte del contador de la compañía se procede a tomar votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de votos de los presentes, el balance general y estado de

pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico dos mil diecisiete. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista David Ochoa, por su calidad de Presidente de la compañía, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

4. Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017.

La accionista Estefanía Ríos, sugiere a los accionistas que con el fin de no restarle liquidez a la compañía, se mantengan las utilidades generadas retenidas; esto también tiene como objetivo que la compañía continúe creciendo y desarrollándose en su ámbito.

El accionista David Ochoa manifiesta su acuerdo y hace hincapié en que se debe retener el 10% para el fondo de reserva legal.

La Secretaría ad hoc procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Habiendo tomado votación de la moción presentada, los accionistas por unanimidad resuelven retener las utilidades generadas en el ejercicio económico 2017.

5. Remuneración de Administradores y Comisario 2017

El señor David Ochoa, sugiere que las remuneraciones de los accionistas y comisarios la fije el departamento de administración una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía para el año 2018.

La señora Estefanía Ríos se encuentra de acuerdo con esta moción.

La Secretaría ad hoc procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Habiendo tomado votación de la moción presentada, los accionistas por unanimidad resuelven dar la facultad al departamento de administración de la compañía para que una vez que se termine de revisar el presupuesto de la

compañía, fije la remuneración de los administradores y comisario para el año 2018.

6. Nombramiento de Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2018.

La señor Estefanía Ríos, en virtud del desempeño que ha tenido en otras compañías la señorita Yohana Valero se la nombre como comisaria de la compañía.

El señor David Ochoa señala su total acuerdo con esta moción.

No habiendo otras mociones, se procede a tomar votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han emitido sus comentarios y han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes nombrar como comisaria de la compañía para el año 2018 a la señorita Yohana Valero.

Finalizado el último punto del orden del día, la presidenta ad hoc de la Junta eleva a moción y solicita que se someta a votación la aprobación de la totalidad de la Junta General celebrada.

Habiéndose tomado votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía SDR LAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., celebrada el 29 de Marzo de 2018 queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Se clausura la sesión a las 12h00.

Suscriben el acta,

Santiago David Ochoa Beltrán
Accionista

Estefanía Ríos Campaña
Accionista y
Representante del Accionista
Emilio David Artieda Ríos